

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO PHD SERVICIOS SAS

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

El concepto de ética y buen gobierno, provee una estructura a través de la cual, pueden determinarse los objetivos de la Institución **PHD SERVICIOS SAS**, monitoreados, implementados y en cumplimiento dentro de los estándares y principios éticos socialmente aceptables. Se entenderá como la “filosofía institucional” proyectada a medir y evaluar los propósitos, riesgos y oportunidades que se presenten, para que **PHD SERVICIOS SAS** halle su sostenibilidad ética y se consolide a largo plazo, es un marco de buenas prácticas en las que las relaciones funcionales entre cada colaborador de la IPS sean transparentes. Preparar el Código de Ética y Buen Gobierno para **PHD SERVICIOS SAS**, requiere del compromiso de su personal y una dirección de alto nivel, que trabajen en conjunto por incentivar la cultura empresarial. El presente Código de ética y buen gobierno, reúne normas de conducta y mecanismos gubernamentales que servirán de guía para todo colaborador, laboral o contratista, de **PHD SERVICIOS SAS** con el objetivo de cumplir con la visión y la misión Institucional, sus valores corporativos y sus objetivos, enfocadas a la mejora en calidad y a la competitividad de los servicios al usuario, actuando siempre con integridad y solidaridad social.

OBJETIVO

Garantizar normas de comportamiento ético dentro de la **IPS PHD SERVICIOS SAS** que promuevan el desarrollo de sus actividades bajo principios de honestidad, equidad y transparencia en cada uno de sus colaboradores.

ALCANCE

El presente código aplica a todos los miembros de la **IPS PHD SERVICIOS SAS**, Gerente, Administrativos, Personal del área Asistencial, independiente del tipo de vinculación.

LA INSTITUCIÓN

PHD SERVICIOS SAS fue creada inicialmente como empresa Limitada (LTDA) en la ciudad de Bucaramanga el 15 de marzo de 2006 al ver la necesidad de la comunidad bumanguesa de contar con un servicio de Enfermería y Paramédico domiciliario existente en otras regiones del País. Debido a la buena acogida del servicio por parte de la ciudadanía, en el año 2008 se inicia la contratación con entidades del Área Metropolitana realizando diferentes convenios, basados en las necesidades expuestas por sus afiliados, lo cual hizo complementar la oferta con servicios multidisciplinarios.

Para el año 2017 se presenta la novedad ante la Secretaría por el cambio de razón social a **PHD SERVICIOS S.A.S.**

MISIÓN

PHD SERVICIOS S.A.S, es una empresa prestadora de servicios de salud domiciliarios y extramurales, orientada a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes, trabajando con entereza y con vocación de servicio, para superar las expectativas de nuestros clientes sin ningún tipo de exclusión, contando para ello con un recurso humano competente y calificado.

VISIÓN

Nos vemos posicionados en el **2025** como la IPS líder en el sistema privado de prestación de servicios domiciliarios, reconocida por sus altos estándares de calidad, su talento humano idóneo y por un modelo especial de atención al usuario y excelencia asistencial, alcanzando niveles de bienestar y calidad de vida en nuestros usuarios.

VALORES

- **Amabilidad:** Brindar en todo momento un trato ameno y cordial a nuestros semejantes.
- **Honestidad:** Que los recursos dados para realizar nuestra labor, sean utilizados y cuidados en la forma adecuad
- **Respeto:** El personal y los pacientes, son la razón de ser de nuestra Institución, tratarlos con respeto es una manera de reconocerles la dignidad que ellos merecen.
- **Responsabilidad:** Actuar con diligencia y prudencia, tomando las previsiones necesarias para garantizar el éxito y minimizar las posibilidades de fracaso.
- **Sentido de pertenencia:** Interés y cuidado que ponemos en las distintas funciones realizadas, agregándole gran valor esperando siempre excelentes resultados.
- **Solidaridad:** Basados en las necesidades de las demás personas infundiremos la ayuda hacia la comunidad sin ningún tipo de discriminación.

PRINCIPIOS

- **Atención Humanizada:** Involucrar a los usuarios y sus familias a un ambiente de empatía que permita, respetando derechos y deberes, brindar una excelente atención.
- **Compromiso Social:** Velar por el cuidado integral de la salud de las personas, mejorando a cada momento la calidad de vida de la población.
- **Equidad:** Es hacer consciente las diferencias de cada usuario, entregando a cada quién lo que necesita.
- **Mejoramiento Continuo:** Adquirir conocimientos que nos ayuden al mejoramiento constante institucional e individual.
- **Sentido Común:** Manifestar la capacidad de razonamiento que permita definir conductas claras, complejas y acordes a las circunstancias.

- **Trabajo en equipo:** La efectiva participación y cooperación de cada uno de nuestros colaboradores.

POLÍTICA DE CALIDAD

PHD SERVICIOS S.A.S., es una IPS domiciliaria que ofrece un portafolio multidisciplinario desarrollado por profesionales idóneos de la salud, que incluyen servicios de aplicación de medicamentos, clínica de heridas, alta temprana, auxiliar de enfermería y cuidador en casa, consulta médica, nutrición y psicología, terapias físicas, respiratorias, ocupaciones y fonoaudiología, y que permanece comprometida con el aumento de la satisfacción de sus clientes y creando una alianza de responsabilidad y respeto entre pacientes, familiares y el personal asistencial.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Dar cumplimiento a la normativa vigente que guía la implementación de los sistemas de gestión en cuanto a los estándares de calidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
- Brindar servicios de alta calidad buscando satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y demás partes interesadas al brindarles servicios de atención domiciliaria con calidad, calidez, seguridad, accesibilidad, eficiencia, eficacia y pertinencia en su práctica.
- Prevenir, minimizar y controlar la contaminación ambiental a partir de la disposición final adecuada de los desechos intrahospitalarios generados en cada atención brindada.
- Lograr condiciones de protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuidando su integridad física mediante el control de los riesgos y el fortalecimiento de su formación profesional por medio de capacitaciones regulares.
- Evaluar con regularidad el grado de satisfacción de los servicios prestados a los usuarios y sus familiares y de los procesos internos de la Institución.
- Mantener el compromiso de mejora continua del sistema de gestión de calidad, logrando el cumplimiento de sus objetivos con eficacia.
-

BUENA CONDUCTA EN PHD SERVICIOS SAS

Conducta de empleados y funcionarios

- Las actividades realizadas por los empleados de **PHD SERVICIOS SAS**, deben estar enmarcadas dentro de los principios y valores de la institución.
- Todos los empleados deben dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley y los estatutos de la sociedad, así como por lo estipulado en el presente código de ética.
- Quienes laboran en la institución deben manejar los conflictos y diferencias dentro de un proceso de mejoramiento continuo que permita un manejo objetivo, respetuoso y cortés.
- Quienes laboran en **PHD SERVICIOS SAS** deben mantener una actitud de cambio frente a las innovaciones que les permitan su crecimiento personal y profesional.
- Los empleados deben acatar las normas y los reglamentos internos de la institución además de hacer uso moderado y racional de los bienes, aportando en la optimización de los recursos institucionales.

- Quienes laboran en **PHD SERVICIOS SAS**, comunicaran oportunamente todo hecho o irregularidad cometida por funcionarios o terceros que afecte o pueda lesionar los intereses de la institución.
- Las directivas de **PHD SERVICIOS SAS** deberán velar por el cumplimiento de las normas y políticas de seguridad.
- La institución no tolerara en ninguno de sus empleados, en especial de personal directivo, cualquier conducta o insinuación que tenga el carácter de acoso sexual o laboral.
- El personal directivo deberá otorgar el crédito a los logros de los trabajadores.
- El no cumplimiento de estas políticas, normas y procedimientos, se calificará como falta grave y será sancionada de acuerdo con el reglamento interno de la Institución en cuanto a Confidencialidad, elaboración, administración y suministro de información institucional.
- La información confidencial no podrá ser usada para beneficio propio o de terceros y debe ser manejada acorde a su naturaleza.
- Los empleados evitaran cualquier tipo de comunicación informal que afecte la dignidad de trabajadores o usuarios o que afecte a la institución.
- La custodia de la información de los usuarios es responsabilidad de los empleados de **PHD SERVICIOS SAS**.
- Los trabajadores deben emplear la información que se genere en ejercicio de sus cargos, exclusivamente para usos relacionados directamente con el cumplimiento de esas funciones, excepto cuando requiera ser suministrada a los entes gubernamentales de control y a las instancias que legalmente tengan derecho siempre y cuando busquen acceder a ella a través de los conductos regulares.
- A excepción de la Gerencia, los empleados no podrán hacer comentarios de ningún tipo o revelar ninguna información a los medios de comunicación, a menos que exista una autorización previa expedida por la misma Gerencia.

Conflictos de interés

- Los empleados de **PHD SERVICIOS SAS**, deben abstenerse de participar en situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o la institución.
- Si surgiere una situación que genere conflictos de interés, debe ser informado inmediatamente a la gerencia, la cual deberá tomar las medidas correctivas respectivas.
- Los empleados no realizaran negocios de interés personal dentro de la institución.
- Ningún trabajador decidirá negociaciones con base en intereses particulares ni obtendrá beneficios propios de proveedores contratistas o clientes.

Relación con afiliados, usuarios, proveedores y competidores

- Los trabajadores de **PHD SERVICIOS SAS** deben mantener relaciones con los usuarios de la entidad, basadas en una actitud de servicio y sentido humano.
- Se evitarán relaciones de negocios con personas naturales o jurídicas que puedan tener un comportamiento contrario a la ley.

Uso y protección de los bienes y recursos.

- Todo bien y recurso de propiedad de **PHD SERVICIOS SAS**. sólo podrá ser usado por quienes laboran en la entidad, para los fines relacionados con la ejecución de su objeto social y todos los trabajadores debe velar por la conservación y buen uso de los mismos.

LO ETICO EN PHD SERVICIOS SAS

La **IPS PHD SERVICIOS SAS** está fundamentada en la necesidad de aportar a la sociedad, un perfil humano favorable. Los actos que contradigan este actuar, que sean observados en el desempeño laboral y social de sus colaboradores, serán corregidos de forma responsable, buscando restaurar el respeto por la dignidad humano y el cumplimiento de la ética.

POSTULADOS ETICOS

- I. Los profesionales que hagan parte de **PHD SERVICIOS SAS**, asumirán y cumplirán los estatutos institucionales, ofreciendo sus conocimientos al servicio de la IPS, rigiendo sus acciones a normas de lealtad y honestidad profesional, consecuentes con este Código de Ética y Buen Gobierno.
- II. El personal asistencial colaborador de **PHD SERVICIOS SAS** reconocerá al usuario y su entorno familiar como el centro de cuidado, es decir, procurará que las condiciones de salud mejoren, utilizando los medios disponibles, dentro del margen de costo-riesgo-beneficio.
- III. El personal administrativo y asistencial colaborador de **PHD SERVICIOS SAS** cumplirán y harán cumplir los protocolos y normas diseñadas para garantizar el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad del usuario y su entorno familiar. Esto incluye la prevención de ocurrencia de eventos adversos, análisis de causas, aplicación de medidas preventivas y correctivas de mejora.
- IV. Toda persona que sea colaborador de **PHD SERVICIOS SAS** deberá cumplir los principios y valores de la Institución.
- V. Toda actividad laboral, material o intelectual, realizada para la institución, deberá respetar los principios y valores que rigen este código.
- VI. Toda persona que sea colaborador de **PHD SERVICIOS SAS** debe tener alto sentido de responsabilidad individual y colectiva, siempre actuando con independencia de criterios, pero con actitud honesta, humanística y respetuosa, sin ninguna distinción.
- VII. Toda relación interpersonal dentro de **PHD SERVICIOS SAS** será regida por los valores y principios institucionales.
- VIII. En cumplimiento de las actividades propias de la IPS, los grupos de interés deberán anteponer los intereses éticos de **PHD SERVICIOS SAS**.
- IX. Es deber de todo el personal de **PHD SERVICIOS SAS**, cumplir con sus responsabilidades y asumir las consecuencias derivadas de sus decisiones, omisiones o extralimitaciones de sus funciones asignadas.
- X. Es deber de todo colaborador de **PHD SERVICIOS SAS** informar oportunamente a un superior cualquier hecho que afecte o pueda vulnerar los derechos de los usuarios, compañeros de trabajo o demás personas adscritas a la institución.
- XI. Toda conducta de empleados, colaboradores, usuarios o familiares que contradigan los principios y valores institucionales establecidos en este código, serán estudiados sin perjuicios por el comité de ética.
- XII. Toda actividad administrativa y asistencial derivada del cumplimiento de la misión laboral es de dominio público, excepto, los documentos que se generen, los cuales son de reserva legal.
- XIII. Todo profesional que se vincule a **PHD SERVICIOS SAS**, será por mérito profesional, experiencia y calidad humana bajo honestidad y transparencia en los procesos de selección.

- XIV. El personal Administrativo y asistencial de **PHD SERVICIOS SAS** deberá responder y proteger por los bienes de la institución de los terceros que le fueron asignados para uso o custodia, informando oportunamente por daños o pérdidas.
- XV. El personal administrativo y asistencial realizará un manejo transparente de los recursos asignados para cumplir sus funciones, de conformidad con las disposiciones internas vigentes.
- XVI. El personal administrativo y asistencial se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios respecto al servicio de salud, en cuanto a la accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad.
- XVII. El personal administrativo y asistencial procurará actualizar sus conocimientos en cumplimiento de sus funciones, partiendo de la formación individual.
- XVIII. Los profesionales que hagan parte de **PHD SERVICIOS SAS**, deberán conocer, cumplir y hacer cumplir, los derechos y deberes de los usuarios.
- XIX. El personal administrativo y asistencial de **PHD SERVICIOS SAS** debe contribuir en el cumplimiento de los objetivos Institucionales y la transparencia en los valores éticos, sin favorecer intereses propios o de terceros, de igual manera, dará recomendaciones de medidas correctivas que puedan ser convenientes o pertinentes.
- XX. Se entiende que las inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades con el ordenamiento jurídico colombiano, están incorporadas en este código de ética y buen gobierno.

CONDUCTAS GENERALES

Vestuario

- El personal asistencial deberá utilizar uniforme antifluido, en perfecto estado, limpio, acorde a la buena presentación personal.
- El personal administrativo deberá portar el uniforme asignado, con los distintivos correspondientes, en perfecto estado, limpio, acorde a la buena presentación personal.
- El personal directivo no utilizará uniforme, pero deberá usar un vestuario acorde a la ocasión.

Comportamiento

- El personal de **PHD SERVICIOS SAS** mantendrá buena postura corporal.
- El tono de voz y la gesticulación deben ser moderados y sobrios.
- Los abrazos efusivos, palabras soeces o vulgares no están permitidos.
- No se aceptará el uso de apodosos o calificativos de mal gusto en el trato interpersonal.
- Debe mantener trato cordial y amigable durante su tiempo de servicio.
- Se debe saludar al llegar y despedirse al salir, aun cuando no haya buena relación personal con los demás.
- El celular personal debe utilizarse de manera moderada, y en ningún momento debe entorpecer el cumplimiento de las funciones.

Puntualidad

- El personal se compromete a ser puntual en la hora de llegada a sus actividades.
- Para reuniones de comités o citaciones, se debe llegar con 10 minutos de anticipación como mínimo.
- En casos de tener que incumplir compromisos por fuerza mayor, deberá notificarse la ausencia con antelación y reprogramar automáticamente el compromiso.

Uso de recursos institucionales

- La línea fija institucional es de uso exclusivo en actividades laborales.
- El uso de las líneas celulares institucionales es de uso exclusivo en actividades laborales.
- Los computadores son para realizar actividades propias de cada cargo. El empleado que necesite hacer uso del equipo para actividades personales deberá solicitar autorización de su jefe.
- Los recursos, equipos y materiales de la institución (insumos de oficina) no podrán ser utilizados en asuntos particulares.
- El horario laboral es para uso exclusivo de actividades institucionales, por tanto, este tiempo no podrá ser utilizado para fines particulares. Para realizar actividades diferentes a las asignadas, debe solicitarse un permiso a los directivos, con anterioridad.

Compras y contratación

- El personal encargado de compras o contratación, escogerá el proveedor exclusivamente en el criterio de conveniencia para **PHD SERVICIOS SAS**, teniendo en cuenta calidad, precio, y cumplimiento.
- De ninguna manera se guiará por intereses particulares o intentará obtener provecho personal con la decisión que tome.
- No está permitido recibir dadas (salvo detalles de poco monto) de los proveedores.

CONDUCTAS ESPECIFICAS POR CARGOS

Gerencia, Directivos y Coordinadores

- Deben dar ejemplo para los dependientes, luego su conducta debe ser irreprochable.
- La puntualidad debe ser estricta.
- Jamás utilizarán su jerarquía para maltratar a sus dependientes o ufanarse de su cargo.
- No utilizarán sus cargos para conseguir prerrogativas especiales.
- No aceptarán prebendas o regalos significativos de proveedores o clientes a cambio de favores.
- Deberán conocer, cumplir y hacer cumplir los estatutos internos y procesos de la empresa.

Médicos

- Deberá atender a los pacientes de manera eficiente, con calidad humana.
- Se compromete a diligenciar las historias clínicas con veracidad, oportunidad y eficiencia.
- Durante la programación de consultas, sus actividades se limitarán a la prestación de la valoración médica domiciliaria. Cualquier actividad diferente, debe ser autorizada por un superior.

Terapeutas

- Deberá atender a los pacientes de manera eficiente, con calidad humana.
- Se compromete a diligenciar la historia clínica y las evoluciones terapéuticas con veracidad, oportunidad y eficiencia.
- Durante la programación de terapias, sus actividades se limitarán a la prestación de las mismas. Cualquier actividad diferente, debe ser autorizada por un superior.
- Deberá reportar cualquier novedad a la brevedad posible, para su pronta y eficiente solución.

Contabilidad

- Deberá elaborar estados financieros para la toma de decisiones de la Junta Directiva.
- Deberá organizar reportes financieros para terceros y entidades de vigilancia y control (DIAN, Supersalud)
- Deberá organizar la nómina y suministrar de manera clara y oportuna la información relevante.
- Toda actividad del área contable debe respetar los acuerdos de confidencialidad.
- El auxiliar contable, como apoyo del contador, deberá guardar la reserva de información confidencial de la que tenga conocimiento.

Servicio al cliente

- Deberá atender al cliente de manera cordial y respetuosa, direccionando sus solicitudes de manera eficiente.
- Guardará reserva de toda información institucional y confidencial de la que tenga conocimiento.

CONDUCTAS ADMINISTRATIVAS

Consentimiento informado

- El personal de la salud de **PHD SERVICIOS SAS** entiende que el consentimiento informado es un acto mediante el cual, el profesional explica a su paciente en qué consiste el procedimiento que realizará con él.
- El personal de salud de **PHD SERVICIOS SAS** entiende que el consentimiento informado tiene como propósito garantizar la comprensión del paciente o su familiar a qué procedimiento se va a someter y que puede autorizarlo o rechazarlo informadamente.
- Previa información del procedimiento, el paciente o quien ejerza su potestad o guarda, establecerá el consentimiento informado de manera escrita.
- Se diligenciará el consentimiento de forma adecuada, en el formato establecido por **PHD SERVICIOS SAS**.
- El personal de salud garantizará que las acciones desarrolladas con el paciente sean aplicadas según lo expresado en el consentimiento, y solo en situaciones inesperadas, podrá actuarse diferente.

Reserva de documentos

- El personal de **PHD SERVICIOS SAS** se compromete a que independiente de la naturaleza de sus funciones, no divulgará ningún tipo de información, ni la utilizará en provecho propio o de un tercero.
- Se garantizará el respaldo físico y virtual de los documentos que sean generados durante la prestación de servicio de cada personal como colaboradores de **PHD SERVICIOS SAS**.
- Los colaboradores de **PHD SERVICIOS SAS** se comprometen a manejar con respeto los datos, información y procedimientos registrados en la historia clínica del paciente.
- Todos los colaboradores de **PHD SERVICIOS SAS** serán responsables de la calidad y veracidad de la información que se procese a nombre de la institución.
- Todo colaborador evitará suministrar información confidencial con el propósito de favorecer, perjudicar o lesionar a cualquier persona, en el desarrollo de su actividad contractual.
- **PHD SERVICIOS SAS** tendrá acceso restringido a los documentos clínicos que se generen durante la atención de los servicios de salud domiciliarios, autorizando al personal estrictamente requerido para su cadena de custodia.

EL BUEN GOBIERNO EN PHD SERVICIOS SAS

INSTITUCION HUMANIZADA

- El usuario y su entorno familiar serán el centro en el proceso de atención, las condiciones de salud del paciente serán la base para planificar la atención, el cuidado y el tratamiento.
- La seguridad del paciente y el cumplimiento de los deberes y derechos de los usuarios son un compromiso institucional en el proceso de atención oportuna.
- LA atención se prestará de manera informada, educando al usuario.
- Serán respetados los usuarios y familiar referente a sus características sociales, culturales y religiosas. **PHD SERVICIOS SAS** no discrimina a sus usuarios, familiares o colaboradores.
- Cuando se presente un dilema ético o conflicto de valores, el personal debe reportarlo al comité de ética para tratar el caso.
- **PHD SERVICIOS SAS** respeta la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud de cada paciente y la comunidad de la cual hace parte.

GESTION DE TALENTO HUMANO

- **PHD SERVICIOS SAS** apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- La Institución considera inaceptable y poco ético, realizar prácticas que lesionen al colaborador cuando éste se ve obligado a realizar un trabajo como amenaza o castigo.
- La selección de colaboradores se realiza tomando en cuenta las capacidades y competencias, no se tiene en cuenta raza, etnia, sexo, religión, opinión política, discapacidad física o extracción social.
- **PHD SERVICIOS SAS** no realiza prácticas discriminatorias en temas de remuneración salarial, ni condiciones contractuales.
- La Institución identifica y responde oportunamente a las necesidades de los colaboradores para la mejora de su desempeño laboral.
- **PHD SERVICIOS SAS** controla el mejoramiento de la salud y seguridad ocupacional.
- La Junta Directiva formulará con claridad las inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de cualquier cargo en **PHD SERVICIOS SAS** y los causales para la terminación de un contrato.

PROCESO DE ATENCIÓN

- **PHD SERVICIOS SAS** promueve y despliega un modelo de atención institucional modalidad domiciliaria personalizada, pertinente y oportuna, de manera ética y segura, basado en evidencia médica disponible.
- La institución evaluará de forma permanente la implementación del plan de manejo y cuidado de cada paciente, con el propósito de obtener resultados positivos en el tratamiento.
- **PHD SERVICIOS SAS** aplicará el plan de manejo ordenado por el médico domiciliario como plan de egreso y continuidad en casa.
- Todas las acciones que impliquen brindar soporte vital al usuario, serán obligatorias y deberán proveerse como una acción humanitaria y no una acción terapéutica.
- Para **PHD SERVICIOS SAS** no será ético el proceder terapéutico en el que no se le permita al ser humano vivir su propia muerte con dignidad a la que tiene derecho.

- La Institución respeta la autonomía del usuario al rechazar cualquier servicio que se le ofreciera por orden.
- **PHD SERVICIOS SAS** reconoce la necesidad del apoyo físico, psicológico, emocional y espiritual al usuario, familia, cuidadores y colaboradores.
- Gerencia promueve y evalúa la seguridad en la atención institucional, mediante estrategias de prevención de factores de riesgo hacia el usuario y su entorno familiar.
- Los diferentes profesionales que hacen parte de **PHD SERVICIOS SAS** garantizarán las mejores condiciones en la seguridad del paciente, cumplirán y harán cumplir los protocolos diseñados para tal fin.
- La Junta Directiva se compromete con la gestión de sostenibilidad institucional, social y ambientalmente responsable.
- **PHD SERVICIOS SAS** por medio de su representante legal, rendirá cuentas por el impacto que genere sus actividades a nivel social, económico y medio ambiental.
- **PHD SERVICIOS SAS** acepta la vigilancia de entes gubernamentales para el cumplimiento de lo anteriormente descrito.
- **PHD SERVICIOS SAS** apoya y respeta la protección de los derechos humanos y no será cómplice de las actividades de otras organizaciones que no cumplan la normatividad ética y de buen gobierno.

MANIFESTACION DEL COLABORADOR DE PHD SERVICIOS SAS

Yo, _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____, en mi condición de colaborador de **PHD SERVICIOS SAS**, manifiesto que he recibido, leído y entendido el código de ética y buen gobierno, que comparto los principios y pautas de conducta que contiene y, en consecuencia, me comprometo a cumplirlos, divulgarlos y en lo posible, a hacerlos cumplir.

Manifiesto que soy consciente de que el incumplimiento de éstos es motivo de investigación disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno y demás normas vigentes de la empresa.

Firma _____

CC. _____